

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 23'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil

#### Jefatura de Obras públicas

Recibido en este Gobierno un ejemplar de los proyectos de caminos vecinales de Lozoya á Navarredonda, Navalafuente á Bustarviejo, Cabanillas á Navalafuente, Pinto á Fuenlabrada, Fuenlabrada á Mostoles, Mostoles á Villaviciosa, Valdemoro á la de Arroyomolinos á Ciempozuelos, Navarredonda á Villavieja, Villavieja á Braojos, Braojos á Piñuécar, Piñuécar á Prádena, Valdemaqueda á Robledo de Chavela, Robledo de Chavela al término de Fresnedillas, Quijorna á la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, Canencia á la carretera de Lozoya, Villacanejos á Bayona de Titulcia, Valdilecha á Arganda, Villarejo de Salvanes á Valdelaguna, Los Molinos á Collado Mediano y Bendilla del Monte á Brunete, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º de la Real orden de 5 de Septiembre de 1903 y 6.º de la de 3 de Octubre del mismo año, á fin de que en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en las oficinas de Obras públicas, Infantiles, 28 y 30, segundo, las reclamaciones ó observaciones que las Corporaciones ó personas interesadas consideren procedentes acerca de la utilidad de los caminos citados, como asimismo acerca de la conveniencia de los trazados adoptados desde el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades á que afectan.

Madrid 11 de Noviembre de 1903.—El Gobernador, J. de La Cierva.

332.—715.

### Diputación Provincial

#### Contaduría.—Negociado 4.º

Año natural de 1903.—4.º Trimestre  
Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia sus respectivas cuotas de contingente provincial correspondientes al 4.º trimestre de 1903, lo recuerdo por el presente anuncio á los Sres. Alcaldes, esperando que, cumpliendo este

deber que la Ley les impone, se sirvan efectuar el pago; teniendo presente que, de no efectuarlo, la Diputación procederá contra los morosos á tenor de lo que preceptúa la vigente Ley.

Madrid 23 de Octubre de 1903.—El Gobernador, Juan de La Cierva y Peñafiel.

332.—716.

### Comisión Provincial

#### Sesión de 28 de Febrero de 1903

Señores que asistieron: Ranero (Vicepresidente).—Baños.—Benito Moreno.—Bernad.—Cortina.—Cuenca.—Lucio.—Raboso y Valero Martín.

En la villa y corte de Madrid á 28 de Febrero de 1903. Reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Ranero, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior y previa declaración de urgencia, haciendo uso de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de la Real orden de 14 del actual en que por la Dirección general de Administración se devuelve el pliego de condiciones y anuncio para la segunda subasta del servicio de suministro de carne de vaca y carnero al Hospital Provincial, á fin de que se complete su redacción subsanando los defectos que se observan, acordó quedar enterada y que con urgencia se subsanen los expresados defectos, elevando de nuevo el citado pliego y anuncio á la Superioridad, debidamente autorizado por la Secretaría, advirtiendo al Negociado que en lo sucesivo emplee mayor cuidado en la redacción de los documentos que extiende.

Con sujeción al mismo pliego de condiciones y á lo prevenido en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acordó se anuncie la segunda subasta para el suministro del vino y vinagre necesarios en los Establecimientos benéficos provinciales durante el presente año de 1903.

Enterada de haberse celebrado sin licitadores las segundas subastas para el suministro de jabón, tocino, arroz, pasta para sopa, bacalao, garbanzos, patatas, judías, pimentón y sal para los Establecimientos de la Beneficencia durante el presente año, acordó

que por conducto del Sr. Gobernador se consulte al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación si en vista del resultado negativo de las ya celebradas y para evitar los gastos que una tercera habría de ocasionar procede incoar los expedientes de excepción para hacer los suministros por administración, ó por el contrario, se procede á anunciar nuevas y terceras subastas á fin de contratar los mencionados artículos; bien entendido que la Corporación prefiere siempre la contratación por subasta de sus servicios, lamentando que causas no imputables á este Cuerpo impidan verificarlo.

Acordó también que se anuncien las oportunas subastas para el suministro de ropas de cama y vestuario necesario con destino al Asilo de Nuestra Señora de la Mercedes, Hospicio y Hospital de San Juan de Dios, con sujeción á los pliegos de condiciones, á los que prestó su aprobación, á lo prevenido en el Real decreto de 26 de Abril de 1900, y á los precios que en las relaciones unidas á cada expediente se detallan.

Dispuso pase á informe de la Contaduría, á fin de que manifieste si existe crédito presupuesto para ejecutar las obras proyectadas en la enfermería de la Inclusa y Colegio de la Paz á cargo del Doctor González Álvarez, cuyo importe asciende á 3.676'46 pesetas.

A su instancia, y para asuntos particulares, acordó conceder quince días de licencia al Vocal Sr. Bernad, significando al Sr. Gobernador al comunicarle este acuerdo que el Diputado por el mismo distrito á quien según el turno establecido por la Asamblea corresponde sustituirla es D. Simón Sánchez.

Dispuso que en lo sucesivo se traigan al despacho de la Corporación, sin demorar su curso, las certificaciones de obra hecha que remita el Sr. Ingeniero Jefe provincial á la Secretaría.

Dispuso pase á informe de la Contaduría, para que manifieste si existe crédito en presupuesto, el proyecto formulado por el Sr. Arquitecto para la ejecución de las obras de reforma de los retretes del Hospital Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Vicepresidente y demás Vocales de la Comisión conmigo el Secretario, de que certifico.—El Vicepresidente, Juan Ranero.—El Secretario, Simón Viñals.

#### Sesión de 4 de Marzo de 1903

Señores que asistieron: Ranero (Vicepresidente).—Baños.—Benito Moreno.—Cuenca.—Lucio.—Raboso.—Sánchez (D. Simón).—Valero Martín.

En la villa y corte de Madrid á 4 de Marzo de 1903. Reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Ranero, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, previa declaración de urgencia, y con arreglo á las atribuciones que le confiere el caso 3.º del artículo 98 de la Ley, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Consultar á la Dirección de Administración si estima prudente se proceda á realizar las obras propuestas por el Sr. Arquitecto para reparar la casa núm. 124 de la calle de Hortaleza de esta corte, denunciada por ruinosas y perteneciente al Hospital de Incurables é Inclusa, sin perjuicio de activar su enajenación.

Unir á sus antecedentes la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo médico sobre instalación de una sala de cancerosos en el Hospital Provincial.

Anunciar las oportunas subastas para el suministro de lana y alpargatas al Hospicio provincial con sujeción al pliego de condiciones respectivo, á los que prestó su conformidad, y á los requisitos prevenidos en la Instrucción.

Oficiar al Ilmo. Sr. Director general de la Caja de Depósitos para que retenga á D. Vicente Sánchez Gallipienso, de la fianza para responder de las obras contratadas en el Hospital de San Juan de Dios, las 300 pesetas reclamadas por el Notario de esta corte, D. Francisco Moya, como honorarios devengados en el otorgamiento de la escritura de contrata, fianza constituida por D. Juan García el 14 de Octubre de 1899 en resguardo los números 201.543 y 201.544 por 2.500 y 500 pesetas nominales respectivamente, autorizando al Sr. Depositario de fondos provinciales para que, con las debidas formalidades, se haga cargo de las referidas 300 pesetas y satisfaga la cuenta del Sr. Moya.

Prestar su conformidad á las cuentas de administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al año de 1901 y á los meses de Enero y Febrero de 1902, formalizando sus saldos respectivos y uniendo á las mismas los correspondientes justificantes.

Prestar su conformidad á las cuentas de gastos menores de la Corporación.

ción y de efectos timbrados, rendidas por el Portero mayor D. José Castillejos, correspondientes al mes de Enero último, disponiendo que su importe de 218'65 y 153'87 pesetas, respectivamente, se satisfagan con cargo á las consignaciones presupuestas, pasando á contaduría á estos efectos; advirtiéndose al Sr. Castillejos que en meses sucesivos se acomode al límite y observaciones fundadas por el Sr. Visitador.

Pasar á informe de la Contaduría el proyecto y presupuesto de las obras de la Plaza de Toros para que manifieste con urgencia si existe crédito presupuesto con este objeto.

Designar al Vocal Sr. Benito Moreno para que en sustitución del Diputado Sr. Carrascosa forme parte del Tribunal de oposiciones á las dos plazas de Taquígrafos de la Corporación, anunciadas para su provisión, cuyo Tribunal será convocado para el día 6 del mes actual, á las cuatro de la tarde, con el fin de que se constituya.

Pasar al Ponente Sr. Valero Martín la relación de los pagos realizados en los meses de Enero y Febrero por cuenta del presupuesto de 1902 en ampliación, y que con toda urgencia se reclame de Contaduría otra certificación análoga de todas las cuentas y créditos pendientes de pago en 28 de Febrero último por obligaciones del mismo presupuesto á fin de examinarlas comparativamente, y relación con la distribución de fondos para el mes actual del período de ampliación.

Acordó prestar su conformidad á las cuentas de administración de las casas que posee la Beneficencia provincial, en participación algunas de ellas con la general y municipal, rendidas por el Sr. Depositario de fondos provinciales y correspondientes al primer semestre de 1901, cuyos saldos respectivos tuvieron oportunamente ingreso en la Caja provincial, y que por el Negociado de Beneficencia donde radica el expediente se tenga en cuenta el descubierto en que se halla el inquilino del cuarto tercero de la casa de la calle de la Palma, D. Juan Sánchez Martín, para en su día resolver el expediente que tiene promovido, pero que en lo sucesivo deberá cobrarse el alquiler como á los demás inquilinos, pues el crédito ó créditos que dicho señor tenga contra la finca y los alquileres por vivir en ella son cosas distintas que no deben compensarse ni confundirse.

Dispuso asimismo consignar su conformidad á las cuentas de cobros y pagos verificados durante el segundo semestre de 1901, correspondientes á las fincas que posee la Beneficencia provincial, cuyos saldos respectivos han tenido oportuno ingreso en los fondos provinciales, según se justifica por las cartas de pago unidas á las mismas.

También se acordó prestar su aprobación á las cuentas presentadas por el Sr. Depositario de fondos provinciales con motivo de los cobros y pagos verificados durante el primer semestre de 1902 por razón de alquileres de las fincas que posee la Beneficencia, toda vez que los saldos respectivos tuvieron ingreso en Caja oportunamente, según se hace constar por aquella dependencia.

Se acordó prestar su conformidad á las cuentas rendidas por D. Francisco Lizcano y presentadas por conducto del Sr. Depositario de fondos provinciales, correspondientes á las casas números 11 de la calle de Valverde, 40 de la del Mesón de Paredes y solar 3 de la de Quevedo, en las que es partícipe la Inclusa, por herencia de don Valentín Alonso Sánchez Prados, correspondientes al período que media

desde Agosto de 1883 á Septiembre de 1901 inclusivos, cuyos saldos tuvieron oportunamente ingreso en Caja, según cargaremos y cartas de pago unidos á estas cuentas.

Consignar su conformidad con las cuentas rendidas por dicho Sr. Lizcano por razón de las referidas fincas correspondientes al 4.º trimestre de 1901 por hallarse justificadas debidamente y haber tenido ingreso en caja los saldos respectivos oportunamente.

Prestar la conformidad á las cuentas rendidas por el Sr. Lizcano por razón de alquileres de aquellas fincas correspondientes al primero y segundo trimestre de 1902 por hallarse debidamente justificadas y haber tenido ingreso en caja los saldos respectivos en favor de la Inclusa.

Y por último se acordó tener por retirado el expediente relativo al anuncio de subasta para el suministro de papel con destino á la imprenta del Hospicio, y que en su lugar se reclame al Negociado correspondiente el relativo á la subasta del BOLETIN OFICIAL de la provincia para someterlo al despacho de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Vicepresidente y demás Vocales conmigo, de todo lo cual yo el Secretario certifico. — El Vicepresidente, J. Ranero. — El Secretario, Simón Viñals.

Sesión del día 13 de Marzo de 1903

Señores que asistieron:

Ranero (Vicepresidente). — Baños. — Benito Moreno. — Bernad. — Cortina. — Lucio. — Montoya. — Raboso. — Valero Martín.

En la villa y corte de Madrid á 13 de Marzo de 1903: Reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Ranero, después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, previa declaración de urgencia y haciendo uso de las facultades que le concede el caso 3.º del art. 98 de la Ley, adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar á informe del Sr. Visitador del Hospicio la instancia de D. Mariano Martín en reclamación de haberes.

Que para la sesión del 17 del actual se cite al Diputado Sr. Rincón y al Empresario de la Plaza de Toros señor Niembro á fin de que sean oídos por este Cuerpo antes de acordar lo que proceda en el expediente instruido con motivo de la Corrida de Beneficencia y reclamación de la Excelentísima señora Marquesa Vinda del Saltillo.

Autorizar á una Sección de la música del Hospicio provincial para que concurra los días 18 y 19 á la función religiosa que se celebrará en el pueblo de Chamartín de la Rosa.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación excepción de subasta para el suministro de merluza á los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año actual por haberse declarado desiertas las dos subastas celebradas.

Adjudicar definitivamente y al precio de 2'90 pesetas el kilogramo el suministro de bizcochos á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año actual, á D. Daniel de la Peña, como mejor postor, sin que se haya producido reclamación alguna.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 3 del corriente autorizando á la Corporación para adquirir por administración el aguardiente, leche de burras, vino blanco de rueda, ajos y cebollas con destino á la Beneficencia provincial durante el año corriente,

sin exceder sus precios de los fijados para las subastas y con las condiciones prevenidas, comunicándose á los Sres. Visitadores, Directores é Inter-ventores de los Establecimientos para su conocimiento y demás efectos.

Anunciar la correspondiente subasta para la adquisición de instrumentos con destino á la banda de música provincial con sujeción al pliego de condiciones, al que prestó su conformidad, y á lo prevenido en la Instrucción vigente.

Aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Abril, correspondiente al presupuesto ordinario corriente, disponiendo pase á ponencia del Vocal Sr. Valero la del presupuesto de 1902 en ampliación para el mismo mes.

Quedar enterada de las comunicaciones dando cuenta de haber desaparecido la epidemia del sarampión en el Hospicio provincial, de cuyo hecho se dará cuenta al Sr. Gobernador.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de D. Ernesto Catalá, como mejor postor, de la subasta celebrada para el suministro de papel y objetos de escritorio con destino á las Oficinas Centrales de la Corporación por no haberse presentado reclamación alguna en el plazo señalado por la Instrucción.

Designar al Vocal Sr. Montoya para que concurra al sorteo de amortización de Obligaciones provinciales que

se ha de verificar el día 16 del corriente, á las once de la mañana.

Que se conteste al Sr. Presidente de la Comisión de propaganda para la suscripción destinada á construir un mausoleo al Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta el deseo de esta Corporación de figurar desde luego en las mencionadas listas, á reserva de determinar en su día la cantidad del presupuesto provincial que se destine á este objeto, y que se recomende á la Asamblea que al confeccionar el próximo adicional incluya por este concepto la mayor cantidad posible, teniendo en cuenta los precedentes de casos análogos y los sentimientos expresados por la Corporación en armonía con las excepcionales circunstancias que concurrían en el ilustre estadista.

Pasar al Sr. Valero, con los demás antecedentes sometidos á su ponencia, la certificación de los créditos pendientes de pago en 28 de Febrero último por cuenta del presupuesto de 1902.

Acordó nombrar, con el carácter de interino, Organista del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 825 pesetas, á D. Alfonso Piñilla.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico. — El Presidente, J. Ranero. — El Secretario, Simón Viñals.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Año de 1903. — Mes de Noviembre

SECRETARÍA. — ENSANCHE

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 30 de Octubre de 1903 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capítulos	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento....	4.835 82	4.973 18	1.542 71	11.351 71
2.º Policía de Seguridad.....	3.273 66	3.363 71	1.114 72	7.752 09
3.º Policía urbana y rural.....	8.894 95	11.081 88	4.496 71	24.473 54
4.º Obras públicas.....	144.249 68	90.066 70	20.920 44	255.236 82
5.º Cargas.....	>	9.203 81	8.510 59	17.714 40
6.º Imprevistos.....	>	>	>	>
TOTAL.....	161.254 11	118.689 28	86.585 17	316.528 56

Madrid 3 de Noviembre de 1903. — El Secretario, F. Ruano.

329.—665.

Guadalix de la Sierra

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de subsidio de este término municipal, formada para el año 1904, durante cuyo plazo podrá ser examinada por el que lo crea conveniente y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalix de la Sierra 6 de Noviembre de 1903. — El Alcalde constitucional, Tomás Gil.

329.—679.

Hoyo de Manzanares

Se arrienda con calidad de venta libre los derechos de Consumos de este distrito

municipal, correspondientes á los ramos de vinos, aguardientes, aceites, carnes de hebra, de cerda, fresas y saladas, por todo el año de 1904, el 29 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo y pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento y aprobado por la Superioridad que está de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Hoyo de Manzanares 9 de Noviembre de 1903. — El Alcalde, P. O., Niceto Niharra.

331.—699.

Leganés

Se hallan terminados y expuestos al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el padrón de carruajes de lujo y la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1904.

Leganés 10 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José María Durán.

332.—727.

**Manjirón**

El día 5 del actual ha desaparecido de este término municipal una burra de las señas que abajo se expresan, de la propiedad del vecino de este pueblo Benito Martín, respectivamente, cuya caballería se cree ha sufrido extravío, por lo cual se ruega á las Autoridades y puestos de la Guardia civil de esta provincia se dignen averiguar el paradero de la referida caballería, y en el caso de ser habida ponerla en conocimiento de esta Alcaldía para que pueda ser recogida por su dueño, previo abono de los gastos que haya causado.

*Señas de la caballería*

Pelo entre negro y rucio empedrado, edad siete años, alzada sobre seis cuartas poco más ó menos.

Manjirón 8 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Feliciano Velasco.

330.—690.

**Navalruente**

En el presente mes de Noviembre y hora de las once y doce, respectivamente, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas de consumos de venta libre y exclusiva para el año de 1904, bajo los tipos y condiciones que contienen los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de las subastas.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Navalruente 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Santiago Hernández.

331.—697.

**Oteruelo del Valle**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares que ha de regir en esta localidad durante los años 1904, 1905 y 1906, en cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que crean convenientes contra errores aritméticos ó de copia, únicas que se admitirán.

Oteruelo del Valle 5 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Sanz.

329.—672.

**Santa María de la Alameda**

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1904, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Luis García.

332.—723.

El padrón y listas de edificios y solares que ha de regir en esta villa y su término durante los años de 1904 á 1906, se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Santa María de la Alameda 6 de No-

viembre de 1903.—El Alcalde, Luis García.

332.—725.

**Administración de Hacienda de la provincia de Madrid**

**CIRCULAR**

*Impuesto del 1 por 100*

Según preceptúa el art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, están obligados los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales á remitir en el primer mes siguiente á cada trimestre certificación que acredite detallada y separadamente, de todos los pagos que con cargo á los créditos consignados en el presupuesto provincial ó municipal respectivo se hayan realizado en el trimestre anterior por cuenta del ejercicio corriente, del de ampliación, ó de los que se hallen cerrados, sin omitir los que están exceptuados, que deberán designarse y justificarse.

En su consecuencia, se recuerda á los Sres. Alcaldes que no hayan cumplido hasta la fecha este servicio se sirvan efectuarlo en el plazo preciso de ocho días, á contar desde el día en que se publique esta circular en el BOLETIN OFICIAL, pues de lo contrario esta oficina empleará contra los morosos las medidas coercitivas que autoriza el art. 19 de dicho Reglamento.

Madrid 12 de Noviembre de 1903.—El Administrador, José Molero.

333.—745.

**Sección Central de Aduanas**

El día 21 del actual, á las tres y media de la tarde, se procederá á la venta en pública subasta de varios artículos que procedentes del extranjero ó importados por correo se hallan abandonados por sus consignatarios, habiéndose formado un lote valorado en 200 pesetas, que será adjudicado al mejor postor, el cual satisfará el importe en el acto del remate.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación, ni tampoco serán admitidos como licitadores los que no hayan depositado la cantidad de 50 pesetas antes de empezar la subasta.

El acto tendrá lugar en la Dirección general de Aduanas, sita en la calle de Alcalá, núm. 11, piso segundo, y los géneros se hallarán de manifiesto al público el día 20, de cuatro á cinco de la tarde, en el mismo local.

El Jefe de la Sección, Julio Herrera.

333.—746.

**Universidad Central**

**Inspección de enseñanza**

D. Juan Bonachera Hernández, natural de Roquetas, provincia de Almería, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Director propietario del Colegio de primera y segunda enseñanza, titulado de «León XIII», establecido en Madrid, provincia de ídem, calle de Claudio Coello, núm. 55, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que resulta que el interesado nació el 10 de Diciembre de 1865.

2.º Otra de buena conducta expedida

por el Registro Central de penados y rebeldes.

3.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Filosofía y Letras del señor Bonachera; y

4.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

Primera enseñanza en sus tres grados: Párvulos, Elemental y Superior.

Segunda enseñanza hasta terminar el grado de Bachiller.

Clases de Adorno: Dibujo, Piano, Caligrafía y Gimnasia.

Lo que, en cumplimiento de lo preveído en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la Instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de Madrid del día 4 del mismo.

Madrid 5 de Octubre de 1903.—El Rector, Doctor Francisco Fernández y González.

297.—274.

**Providencias judiciales**

**Tribunal provincial Contencioso-administrativo**

**MADRID**

Por el Procurador D. Luis García Ortega, á nombre y con poder de D. Isidoro García Villa, se ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contra una providencia dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 30 de Enero del corriente año, sobre defraudación en la contribución industrial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 7 de Noviembre de 1903.—Licenciado Rafael Gómez Robledo.

332.—728.

**Juzgados militares**

**MADRID**

D. León Sanz Per y, Comandante del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de caballería, y Juez instructor del interrogatorio procedente de causa instruida contra el Capitán de infantería don Brulfo Rodríguez Núñez, que se ha de evacuar en la persona del Comandante retirado en esta corte D. Francisco Celemin Fernández.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido Comandante retirado D. Francisco Celemin Fernández, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta corte, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Gil, donde se halla alojado el referido regimiento de caballería de María Cristina, con el fin de evacuarle el expresado interrogatorio, parándole los perjuicios á que haya lugar de no hacer esta presentación sin ser llamado nuevamente.

Madrid 12 de Noviembre de 1903.—El Comandante, Juez instructor, León Sanz.

333.—744.

**Juzgados de primera instancia**

**BUENA VISTA**

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 20 de Octubre próximo pasado en las diligencias de ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en dicho Juzgado y por la Escribanía del referendario se siguen á instancia de D. Celestino Telado, como representante legal de su esposa doña Victoria Martínez Segueiros, contra doña María de la Paz Álvarez de Toledo y Aguado, sobre entrega de un legado y otros extremos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de 17 fincas rústicas sitas en término municipal de Villamiñana, partido judicial de Orgaz, provincia de Toledo, que fueron embargadas á dicha demandada y han sido tasadas en la cantidad de 68.035 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo y su hora quince en la Sala de audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquél, devolviéndose las referidas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo de celebrado, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y que los títulos de propiedad de los expresados inmuebles estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 4 de Noviembre de 1903.—Manuel del Valle.—Ante mí, por mi compañero Sr. Insausti, Licenciado Felipe de Sando.

333.—741.

**CENTRO**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estufa, querrela á instancia de D. Leopoldo Blanché, se cita al testigo D. Manuel Moreno Molina, que vive Claudio Coello, 89, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 12 de Noviembre de 1903.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Cayetano García Montes.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

332.—729.

**CONGRESO**

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonia Hernández N., natural de Madrid, hija de padres desconocidos, de cuarenta años, soltera, cesterá, y á Ino-

cencia Heredia Durán, natural de Toral de la Vega (Cáceres), hija de Lorenzo é Isabel, de cuarenta y seis años, casada, costera, domiciliada ambas en el barrio de las Cambronerías, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una resolución de la Superioridad; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales son: la primera, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y la segunda, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, y visten ambas como las gitanas, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel respectiva.

Madrid 6 de Noviembre de 1903.—Juan Beneyto.—El Escribano, P. S., Benifacio Juarez.

333.—735.

## CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberi de esta corte, dictada en 6 de Octubre último en el sumario que se instruye por resistencia, se cita á Antonio Cruz Conde, que vivió en la calle de San Vicente Baja, núm. 68, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Noviembre de 1903.—V.º B.º José Peláez.—El Escribano, Juan de Burgos.

332.—733.

## INCLUSA

En expediente seguido en este Juzgado á instancia de doña Mercedes Villaverde y Martínez sobre declaración de ausencia de su esposo D. Manuel Gras y González, se ha dictado con fecha 29 de Octubre próximo pasado un auto cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí el Escribano, dijo: Que debía de declarar y declaraba cuanto ha lugar en derecho la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Gras y González, marido de doña Mercedes Villaverde y Martínez, á partir desde el catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, ordenando que dicha declaración no surta efectos legales hasta seis meses después de sus publicaciones en los periódicos oficiales, y hágase ésta si se solicitare en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta corte, y así lo mandó y firmó el Sr. D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, de que doy fe.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Angel Angulo.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente

cédula en Madrid á trece de Noviembre de mil novecientos tres.—El Escribano, Angel Angulo.

71.—P.

## PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramón Santalla, de unos veinte años de edad, que habitó en la calle de la Palma, núm. 75 ó 77, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar diligencias sumariales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid 7 de Noviembre de 1903.—Tomás Mínguez.—Por mi compañero señor Infante, el Escribano, Antonio González y Carreras.

332.—731.

## UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcelino García, que vivió en la calle de los Artistas, núm. 2, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, así como á la de una mula negra, con pintas blancas, resentida de los riñones y que no llega á la marca, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos procedentes.

Madrid 7 de Noviembre de 1903.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

332.—730.

## ALCALA DE HENARES

D. Pedro Solís Alonso, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isaac Ortiz Arias, natural de Orense, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, que ha estado trabajando en el tejedor del Catalán, en término de Canillas, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias; bajo

apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión con seguridades á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado del referido Isaac Ortiz Arias, caso de ser habido.

Dado en Alcalá de Henares á 9 de Noviembre de 1903.—Pedro de Solís.—El Actuario, Licenciado Regino Villalvilla.

333.—742.

## Juzgados municipales

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Rivera Echevarría, que dijo vivir en la Corredera Alta de San Pablo, núm. 14, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 196 que pende en este Juzgado por ofensas á la moral; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Noviembre de 1903.—V.º B.º E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

323.—567.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Coraje, que dijo vivir en la estación del tranvía de la Compañía Madrileña de Tracción, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 144 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Noviembre de 1903.—V.º B.º E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

323.—565.

## Primer Tercio de la Guardia civil

El día 20 de Enero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de García Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de calzado que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Guadalajara y Segovia que componen el primer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se halla de manifiesto en la expresada Casa cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 12 de Noviembre de 1903.—El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

333.—747.

## Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

Intervención del Hospital Militar  
Debiendo procederse á contratar la

carne de vaca, carbón vegetal, carbón de cok y gallinas que por término de un año y un mes más, si así conviniese á la Administración Militar, sea necesario para el consumo del Hospital Militar de este cantón, se convoca por el presente anuncio á segunda subasta pública, autorizada por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de la primera región militar en 20 de Agosto del corriente año, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar en la Comisaría de guerra de este cantón, sita en el edificio que ocupan las Factorías Militares, antiguo Convento de Menores, el día 21 de Diciembre próximo venidero, á las diez del mismo, en el cual punto y desde este día, de diez á trece, se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en la subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado para esta subasta con sujeción al Reglamento para los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y disposiciones posteriores que aclaran y modifican algunos de sus artículos, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

Las cantidades que se calculan constituirán el consumo de los artículos expresados durante el período del contrato, según consta en la condición 28 del pliego, así como las cantidades que constituyen las garantías previas de las proposiciones para tomar parte en la subasta son las que se consignan en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	Cantidades calculadas de consumo	Importe de las garantías del 5 por 100
	Kilogramos	Pts. Cents.
Carne de vaca..	4 800	504
Carbón vegetal..	16 000	96
Carbón de cok..	17 000	76 50
430 gallinas...	"	69 88

Alcalá de Henares 10 de Noviembre de 1903.—El Comisario de guerra, José de Madariaga.

## Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria y de los pliegos de condiciones y de precios límites según los cuales ha de ser contratado por un año y un mes más, si así conviniese á la Administración Militar, los suministros de carne de vaca, carbón vegetal, carbón de cok y gallinas necesarios para el consumo del Hospital Militar de este cantón, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por los precios siguientes:

—Carne de vaca al precio de... (en letra) pesetas el kilogramo.  
—Carbón vegetal al precio de... (en letra) pesetas el kilogramo.  
—Carbón de cok al precio de... (en letra) pesetas el kilogramo.  
—Gallinas al precio de... (en letra) pesetas una.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de... (en letra) pesetas hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de) según lo prevenido en la condición 5.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

331.—712.

Escuela Tipográfica del Hospicio

182, teléfono 189.